



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

269/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Concejo Deliberante sobre la implementación de las Ordenanzas Municipales N.º 2365 y N.º 4337, que tienen por objeto establecer la implementación de Programas Deportivos referidos a la prevención y seguimiento de la obesidad y diabetes infanto/juvenil, según el siguiente detalle:

- a) programas especiales y equipos disciplinarios que se han formado para el cumplimiento de las normativa vigente;
- b) registros y porcentajes de menores, adolescentes y mayores que desarrollan actividades deportivas en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 103 /2022.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 14/06/2022; CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

co
200

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia